



MAT.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 03 DE OCTUBRE 2013.-

DECRETO Nº 3.127

VISTOS:

1. Ley Nº. 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 del 06.12.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio Nº 446 de fecha 04.02.2013; Establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. El artículo Nº 67 de la Ley 16.744 de fecha 01.02.1968 "Las empresas o entidades estarán obligadas a mantener al día los reglamentos internos de higiene y seguridad en el trabajo y los trabajadores a cumplir con las exigencias que dichos reglamentos les impongan. Los reglamentos deberán consultar la aplicación de multas a los trabajadores que no utilicen los elementos de protección personal que se les haya proporcionado o que no cumplan las obligaciones que les impongan las normas, reglamentaciones o instrucciones sobre higiene y seguridad en el trabajo. La aplicación de tales multas se regirá por lo dispuesto en el Párrafo I del Título III del Libro I del Código del Trabajo".
2. Certificado de fecha 03.10.2013, emitido por la Srta. Paulina Maldonado Pinto Secretaria Municipal (s).

DECRETO:

- I. Apruébese "**Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo**", de acuerdo a lo establecido en artículo 67º la Ley 16.744, y a los antecedentes expuestos en los puntos del considerando del presente Decreto Alcaldicio.

II. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

JOGF/ PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCION

- Alcaldía (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Jurídico (1)
- Aseo y Ornato (1)
- Unidad de Control (1)
- Taller Municipal (1)
- Depto. De Finanzas (1)
- Depto. Social (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)

JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



085.511-13.
CONTROL INTERNO

RECIBIDO
08 08 DOCUMENTO N°
FECHA 03/10/13 HORA 12:30
SALIDA
DOCUMENTO N°
08 08 PAT 2013 HORA FIRMA 17:25